

692

# BASES DE LA CAMPAÑA DE REACTIVACION EDUCATIVA DE ADULTOS PARA LA RECONSTRUCCION

INV 013647  
SIG Fall  
374.7

"No puede existir ningún  
esfuerzo más grande que  
el de reconstruir cuanto  
antes al hombre argen-  
tino. -"

Tte. Gral. Juan Péron

F. 11215

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO

Si consideramos que sobre 3.700 millones de población del mundo tiene 783 millones de analfabetos, y que las curvas previstas indican que en el año 80 seguirá habiendo 820 millones de analfabetos adultos, vemos que tanto el mundo como nuestro país se hallan frente a un grave problema de educación. Los presupuestos de todos los países no alcanzan ya, ni siquiera en EE.UU., a satisfacer la demanda para solucionar estos problemas de analfabetismo, semi-analfabetismo, adaptación a las nuevas formas de tecnología, etc.

Frente a eso es necesario hallar una solución diferente, cambiar el sentido de la enseñanza. El "enseñar" debe ser sustituido por el "aprender", por el aprendizaje integral. La pedagogía tradicional, la enseñanza del niño, debe ser sustituida por la enseñanza y el aprendizaje del hombre total. Se trata no de enseñar como de aprender, de llegar a la conclusión de que el mundo no se divide en educadores que saben y educando que aprenden sino de reconocer que hay una estrecha interrelación. Nadie enseña en forma absoluta y nadie se limita a aprender; el que enseña también aprende y el que está aprendiendo está enseñando. Además, no hay edades fijas para aprender y edades fijas para aplicar lo que se aprendió. El hombre -niño, adulto, anciano- aprende desde que nace hasta que muere, en un proceso que no tiene interrupciones y en el cual el ser humano debe actualizarse, "reciclarse" permanentemente.

Dr. Jorge Taiana -Discurso del Ministro de Cultura y Educación, en la Escuela Nacional de Guerra.-

BIBLIOTECA	
Entrada	24.1.74
Remitente	DINERA
Intervino	Y

374.1/6

#### I. INTRODUCCIÓN.

1. El 8 de setiembre de 1973, Día Internacional de la Alfabetización, el compañero Ministro de Cultura y Educación inició oficialmente la Campaña de Reactivación Educativa de Adultos para la Reconstrucción (CREAR).
2. El enorme esfuerzo que significa esta operación exige que hacia la tarea desarrollada por la Dirección Nacional de Educación del Adulto -en tanto responsable directa de la implementación de la CREAR- converjan las acciones de otros sectores dependientes del Ministerio de Cultura y Educación y de diversas y vastas áreas del aparato de gobierno.
3. Asimismo, en esta operación actuarán -como elementos irremplazables- las áreas específicas de educación, planificación y desarrollo de los gobiernos provinciales.
4. Por su parte ya se han comprometido en la Campaña la mayoría de las Universidades Nacionales del país.
5. Sin embargo, toda esta acción coordinada caerá en el vacío si no se suman desde un comienzo a la CREAR los sindicatos, agrupaciones gremiales, cooperativas, ligas agrarias, comisiones vecinales, organizaciones de la juventud; es decir, la comunidad toda a través de sus organizaciones de base. La finalidad es generar un amplio proceso de movilización que será también una nueva experiencia de participación en la planificación y ejecución de un proyecto educativo.
6. El objetivo del presente documento es explicar las características generales de la Campaña de Reactivación Educativa de Adultos para la Reconstrucción, garantizando una adecuada y fluida información que, con la ayuda del periodismo y el aporte -en este caso incluyente- de los medios de comunicación, llegue a todos los argentinos.
7. Se trata de que todos, sin excepción alguna, presten no sólo en el ámbito cotidiano de su quehacer individual y colectivo, sino incluso más allá de ese ámbito, el apoyo que les sea requerido para emprender esta acción fundamental del proceso de Reconstrucción Nacional.

#### II. EL PROYECTO EDUCATIVO DEL GOBIERNO POPULAR.

8. La educación de adultos es uno de los aspectos del proyecto general de educación que se inscribe -a su vez- dentro de la estrategia global de la Revolución Justicialista elegida por el pueblo e iniciada por el Gobierno Popular.
9. El Gobierno se ha propuesto como meta irrenunciable producir profundas transformaciones que coloquen a la educación al servicio del proceso de la Reconstrucción y Liberación Nacional.
10. Nuestra Revolución asume una política educacional que delimita como principal objetivo la liberación nacional, lo cual implica la nacionalización de la educación, que se define prioritariamente por la construcción e integración a la dinámica social de los auténticos valores de la comunidad nacional. Esta es la descolonización cultural, que será definida en función de las líneas nacionales de nuestro pasado histórico y de las determinaciones que impone la conciencia colectiva de nuestro pueblo.

11. Pero, además, la nacionalización de la cultura y la educación sólo será posible con su socialización; es decir, cuando el proceso sea protagonizado a nivel de decisiones por el pueblo que, al mismo tiempo, es su destinatario.
12. De esta forma quedará asegurada la participación de todos los agentes de la educación; de manera que la tarea de definir cuál es el sistema educativo que los argentinos quieren y los resortes propios de su gobierno pasen a ser responsabilidad compartida y asumida por toda la comunidad.
13. Complementariamente, el Gobierno Popular oirá necesario "integrar la educación en tiempo y espacio a las finalidades culturales, geográficas y económico-sociales de la región del país, con la incorporación de nuevas formas y concepciones de enseñanza, planeamiento y organización escolar, nuevas técnicas educativas, métodos audiovisuales y medios de comunicación de masas".
14. Es así que se producirá la transformación revolucionaria de la educación en todos los niveles con el fin de ensanchar las bases de la cultura, eliminar el analfabetismo y semialfabetismo e incorporar la enseñanza al sistema productivo; transformación que se ajustará al estilo de vida argentino y será instrumentada por educadores y educandos en el marco de una comunidad participante y activa.

### III. LOS OBJETIVOS DE DINEA.

15. En este proyecto de nacionalización y socialización educativa inscribe su tarea la Dirección Nacional de Educación del Adulto en cuanto parte integrante de un Gobierno que ha fijado claramente sus objetivos.
16. Nuestro proyecto parte del reconocimiento previo de que la explotación del imperialismo y el capitalismo liberal ha generado en la clase trabajadora, quien sufrió con más intensidad su consecuencia, una gran cantidad de población adulta excluida de toda posibilidad educativa; lo que intensificó su condición de explotada y marginada de los centros de poder y decisión política, económica y cultural.
17. Es por tal motivo que la educación del adulto tendrá como marco referencial las expectativas y aspiraciones de los trabajadores argentinos.
18. Concebida así, la educación del adulto trasciende su concepción tradicional de recuperación, información o culturalización paternalista.
19. Es que la acción revolucionaria en la que se encuentra abocado el gobierno popular exige que la educación del adulto sea definida como una función que contribuya a orear las condiciones para el cambio político, económico, social y cultural de la Argentina.
20. Y en alcanzar ese objetivo está comprometida DINEA más que cualquier otra área educativa, ya que en ella se expresan los protagonistas centrales de este proceso: los trabajadores y los marginados.
21. La acción de la Dirección Nacional debe ser entendida, también, en tanto generadora de un nuevo sistema educativo de adultos. Hablar de un nuevo sistema no implica orear una nueva organización educativa que se distancie de la realidad y se aleje, aún físicamente, de ella.
22. Por el contrario, ello implica que todo paso a dar en tal sentido concuerde por estimular las potencias básicas de las comunidades, de modo que se transformen en factores activos de educación.
23. Asimismo, es la participación organizada de los trabajadores la que permitirá la conocación de este nuevo sistema, plenamente integrado a la realidad y a la cultura del pueblo, ligado estrechamente al trabajo, y cuyos niveles conformen un todo cuya finalidad es un hombre solidario y comprometido con la lucha del pueblo y sus objetivos de grandeza.
24. Se trata de generar una acción educativa que busque no sólo formar, sino capacitar, formar conciencia, romper incomunicaciones y contribuir a la liberación de quienes actualmente se encuentran oprimidos.
25. La educación de adultos, entonces, cobrará su verdadero sentido. No se tratará de llevar al trabajador a un nuevo medio, aislarlo y alienarlo, con el fin de "integrar a su conciencia" nuevos conocimientos. O lo que es peor, transmitirle valores que le son ajenos e informaciones laborales que muchas veces sólo alcanzan al simple pasatiempo y que, frustrando una vez más las ansias de superación, sirven generalmente para tareas supletorias y de ocasión.
26. Por el contrario, se trata de que todos los niveles del sistema educativo de adultos vayan a la fábrica, al campo y a la oficina y enseñen recibiendo la experiencia de vida y trabajo de los propios trabajadores. Se trata de romper las paredes de la escuela y hacer de todo el país un lugar apto para la tarea educativa, como lo expresara el compañero Ministro de Cultura y Educación.
27. Tal cual lo señala el Documento Base de DINEA, este nuevo sistema tendrá en el proceso de alfabetización su primer nivel. Será la alfabetización, entonces, un paso en la educación de adultos; constituyéndose en un medio encaminado a un fin pero no un fin en sí mismo.
28. La formulación del sistema educativo de adultos pasa también por estructurar modalidades aceleradas -sistemáticas y no sistemáticas de educación- de niveles correlativos al primario, secundario y terciario; entre ellos exámenes de madurez y ciclos de nivelación para las distintas etapas o especialidades educativas.
29. Por otra parte, frente a ciclos rígidos que no permiten desplazamientos a quienes tienen inquietudes que exceden lo específico que estudian -lo cual motiva un alto porcentaje de deserción y no logra despertar en los alumnos un interés real por lo que hacen- será necesario implementar nuevas modalidades que alienten la iniciativa, libertad y búsqueda del adulto, convirtiéndolo en sujeto activo de su propia educación.
30. Finalmente, el Documento Base recalca que la educación en el trabajo y para el trabajo deberá constituirse en el instrumento del proyecto de independencia nacional; donde la actividad laboral no sea un medio de opresión sino la forma en que el pueblo va forjando su propio destino.
31. Será preciso, por tal motivo, lograr que las estructuras educativas para los adultos ofrezcan realmente a éstos la oportunidad de adquirir, actualizar, perfeccionar y reconvertir sus conocimientos en lo que hace a la propia actividad laboral.
32. Esta función deberá contribuir, por otra parte, a la capacitación de los trabajadores en

**CENTRO NACIONAL  
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA  
Av. Eduardo Madero 235 - 1er Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina**

de las nuevas técnicas de producción, como medio de promover la participación consciente de todos ellos en el proceso económico y social del país.

33. Dichas medidas se complementarán con la educación de los trabajadores para las formas de cogestión y de autogestión, capacitándolos fundamentalmente para que planifiquen y ejecuten la producción, coordinados con los responsables del gobierno en cada área de la economía.
34. Dados estos objetivos, hemos iniciado nuestra acción teniendo en claro que "las verdaderas revoluciones en educación deben ser orgánicas para no perder su fuerza en simples impulsos intrascendentes. Así realizaremos nuestra acción, sin aspiraciones imposibles de cambiar todo en un día o pretendiendo esquemas omnilaterales de sustitución que nadie posee; si, en cambio, iniciando procesos irreversibles de transformación que consolidaremos en nuevas estructuras básicamente ordenadas para la realización de una gran Argentina nacional y popular".

#### IV. LA CAMPAÑA DE REACTIVACION EDUCATIVA DE ADULTOS PARA LA RECONSTRUCCION.

35. El Gobierno Nacional es consciente de que no se puede expresar libremente la cultura del pueblo sin alterar los condicionamientos hasta hoy imperantes; y que para ello es necesario actuar sobre las estructuras económicas, sobre las estructuras sociales, sobre las determinaciones en las formas de organización del pueblo, y sobre cualquier otra forma de opresión que pese sobre el sujeto histórico del proceso de liberación nacional.
36. Consecuentemente -y como ya lo hemos indicado- las acciones encaminadas a la modificación de la estructura educativa no pueden desligarse de las transformaciones sociales que ha emprendido el Gobierno. La acción educativa es, así, una parte vital de la vasta operación de liberación que es la esencia del proceso político argentino actual.
37. De hecho, los cambios estructurales que se propone alcanzar el Gobierno Popular son la base y única garantía de una acción educativa integral; ya que es sabido que las posibilidades cuantitativas y cualitativas de la educación de un pueblo dependen del proceso político que protagoniza ese mismo pueblo.
38. Por su parte, la acción en el campo educativo -fundamentalmente en el área de la educación de adultos- debe actuar como un catalizador de las transformaciones socio-económicas que pretende alcanzar el Pueblo Argentino en la etapa de la Reconstrucción Nacional.
39. La estrategia en el campo educativo en consecuencia debe corresponderse -en orden de su bordinación y en todos los ámbitos de la práctica social- al proyecto de organización del poder político popular. De allí también que el ritmo de cambio, y la irreversibilidad de las medidas que se tomen, estarán en relación al ritmo de cambio en el campo político.
40. Teniendo estas evidencias como base, el Gobierno Popular concibe y encara el problema de la educación de adultos con un enfoque estructural y un decidido sentido de cambio; pues considera que, sólo integrada al proyecto de Reconstrucción Nacional y mediante una profunda reactivación, la educación de adultos puede adquirir un carácter positivo de desarrollo, de cambio, de recuperación de la cultura del pueblo.
41. De esta forma será posible que los trabajadores argentinos alcancen nuevos y más altos

niveles de preparación, que les permitan ejercer las nuevas responsabilidades y tareas que les caben en este proceso de Reconstrucción del cual son los protagonistas centrales.

42. Por ello el Gobierno Popular concibe la educación de adultos como parte inseparable del conjunto integral de la realidad nacional; y de allí que el problema no pueda ser resuelto con una simple modernización de procedimientos administrativos o pedagógicos, con una intensificación de aportes en el patrimonio de DINEA, con nuevas instalaciones o una extensión de su jurisdicción.
43. Por el contrario, al igual que otros problemas básicos de la Nación, esta es una tarea que demanda medidas drásticas y coherentes de verdadero carácter transformador.
44. Es así que surge la organización de una Campaña, entendida como un proyecto orgánico, entroncado al proceso de Reconstrucción y con el fin de reactivar el área ante el abandono en que se encontraba.
45. De esta forma, la Campaña no es concebida como algo desarticulado o accesorio; sino como uno de los aspectos básicos de un plan integrado que se inscribe dentro de la estrategia general de DINEA.
46. Por tal motivo afirmamos que la Campaña de Reactivación Educativa de Adultos para la Reconstrucción es integral, pero está en subordinación a los objetivos de DINEA.

#### V. FINES, OBJETIVOS Y METAS DE LA CREAR.

47. La Campaña de Reactivación Educativa de Adultos para la Reconstrucción tiene por fines:
  - Reactivar la actual estructura de DINEA y multiplicar sus efectos para lograr la máxima participación del pueblo -con pleno uso de sus capacidades- en el proyecto de Reconstrucción Nacional.
  - Iniciar el proceso de transformación tendiente a alcanzar el fin principal de estructurar un nuevo sistema que trascienda el mero cambio de fines, programas, planes, medidas o estructuras y apunte a una nueva fundación de DINEA para consolidarla de acuerdo a la realidad del país y consciente del rol que le compete en el proyecto educativo nacional.
48. Consecuentemente, y en tensión hacia esos fines totalizadores, los objetivos de la Campaña son:
  - a. de carácter político-social.
    - . Orientar al adulto hacia la participación en el proceso de cambios estructurales y en el desarrollo integral de su comunidad con el fin de construir una nueva sociedad solidaria de participación plena.
    - . Estimular el sentido de responsabilidad y la vocación de servicio comunitario en el adulto a fin de que pueda cumplir la tarea que le demanda el proceso de Reconstrucción Nacional.

- Propiciar la participación directa y eficaz del adulto en la vida de su comunidad, principalmente a través del desarrollo y consolidación de las organizaciones políticas, económicas y culturales, a fin de lograr la movilización necesaria para el proceso de transformación estructural del país y el perfeccionamiento permanente de la sociedad argentina.
- Informar sobre problemas locales, regionales y nacionales, así como sobre la política gubernamental en el control de producción, distribución y precios de artículos de primera necesidad. Se trata de garantizar desde la educación, para el logro de los objetivos en el área social y económica, que los sectores mayoritarios de la Argentina lleguen a tener un nivel de conocimiento de aquellos problemas relativamente semejante -en lo esencial- al que tienen las minorías.
- Proporcionar oportunidades al adulto a fin de que, capacitándose para asumir responsablemente su rol en la vida familiar, contribuya al fortalecimiento y bienestar de su familia y de la comunidad a la cual pertenece.
- Propiciar la explicitación de los valores propios de cada comunidad para que se conviertan en claros objetivos para todos los que participan del hecho educativo en ese lugar.
- Promover una mayor participación en la gestión de los servicios educativos y en la concreción del acto educativo por parte de la comunidad, demostrando así también que la acción educativa es una función social de responsabilidad comunitaria permanente.

b. de carácter económico-social.

- Capacitar al adulto para comprender las transformaciones económicas y asumir las responsabilidades que le exige el actual proceso; así como prepararlo para el trabajo, actualizando sus conocimientos, habilidades y destrezas.
- Facilitar la incorporación del adulto a las diversas formas de actividad productiva para lograr su participación plena en la gestión de la producción, como medio fundamental para disfrutar solidariamente de los beneficios del trabajo.
- Colaborar en los proyectos estatales y sindicales de cogestión y autogestión, capacitando a los trabajadores en las nuevas formas de organización, para plasmar así el objetivo de que el trabajador se convierta también en esta área en el protagonista del proceso de liberación.

c. de carácter andragógico.

- Generar una acción educativa eminentemente concientizadora y liberadora, otorgando importancia especial al cambio de actitudes y a la formación de una conciencia crítica.
- Tender al perfeccionamiento integral del adulto, estimulando su capacidad creadora y poniendo a su alcance los resultados del avance científico y tecnológico.

niveles de preparación, que les permitan ejercer las nuevas responsabilidades y tareas que les caben en este proceso de Reconstrucción del cual son los protagonistas centrales.

42. Por ello el Gobierno Popular concibe la educación de adultos como parte inseparable del conjunto integral de la realidad nacional; y de allí que el problema no pueda ser resuelto con una simple modernización de procedimientos administrativos o pedagógicos, con una intensificación de aportes en el patrimonio de DINEA, con nuevas instalaciones o una extensión de su jurisdicción.
43. Por el contrario, al igual que otros problemas básicos de la Nación, esta es una tarea que demanda medidas drásticas y coherentes de verdadero carácter transformador.
44. Es así que surge la organización de una Campaña, entendida como un proyecto orgánico, entroncado al proceso de Reconstrucción y con el fin de reactivar el área ante el abandono en que se encontraba.
45. De esta forma, la Campaña no es concebida como algo desarticulado o accesorio; sino como uno de los aspectos básicos de un plan integrado que se inscribe dentro de la estrategia general de DINEA.
46. Por tal motivo afirmamos que la Campaña de Reactivación Educativa de Adultos para la Reconstrucción es integral, pero está en subordinación a los objetivos de DINEA.

V. FINES, OBJETIVOS Y METAS DE LA CREAR.

47. La Campaña de Reactivación Educativa de Adultos para la Reconstrucción tiene por fines:

- Reactivar la actual estructura de DINEA y multiplicar sus efectos para lograr la máxima participación del pueblo -con pleno uso de sus capacidades- en el proyecto de Reconstrucción Nacional.
- Iniciar el proceso de transformación tendiente a alcanzar el fin principal de estructurar un nuevo sistema que trascienda el mero cambio de fines, programas, planes, medidas o estructuras y apunte a una nueva fundación de DINEA para consolidarla de acuerdo a la realidad del país y consciente del rol que le compete en el proyecto educativo nacional.

48. Consecuentemente, y en tensión hacia esos fines totalizadores, los objetivos de la Campaña son:

a. de carácter político-social.

- . Orientar al adulto hacia la participación en el proceso de cambios estructurales y en el desarrollo integral de su comunidad con el fin de construir una nueva sociedad solidaria de participación plena.
- . Estimular el sentido de responsabilidad y la vocación de servicio comunitario en el adulto a fin de que pueda cumplir la tarea que le demanda el proceso de Reconstrucción Nacional.

- f. Estructurar modalidades aceleradas -sistemáticas y no sistemáticas- de niveles correlativos al primario y secundario.
- g. Propiciar la integración de la capacitación laboral en todos los niveles del proceso educativo, de acuerdo a las aptitudes del adulto y las necesidades de la comunidad y del país.
- h. Realizar una intensa tarea de sistematización y recuperación de las formas y peculiaridades de cada región, localidad y comunidad.
- i. Organizar los Centros de Cultura Popular base de la futura organización de DINEA.

#### **VI. ESTRATEGIA DE LA CAMPAÑA DE REACTIVACION EDUCATIVA DE ADULTOS PARA LA RECONSTRUCCION.**

- 50. Habiendo definido claramente los fines, objetivos y metas, la estrategia adoptada para la Campaña pasa por agrupar dichas metas en sectores que exijan una metodología similar para su resolución.
- 51. Ese conjunto de metas que exige una metodología propia constituye lo que denominamos un área estratégica.
- 52. Las áreas estratégicas de la CREAR son tres:
  - de alfabetización;
  - de recuperación;
  - y de formulación orgánica.
- 53. El área de la alfabetización contiene las siguientes metas:
  - impulsar el proceso de erradicación del analfabetismo.
  - consolidar las acciones para erradicar el semiamalfabetismo.
  - coordinar todas las acciones tendientes a anular -con la participación de los adultos- las causas que provocan la deserción escolar.
- 54. El área de recuperación contiene las siguientes metas:
  - promover exámenes de madurez y de nivelación para quienes hayan desistido de las distintas etapas del proceso educativo.
  - establecer -durante la campaña- cursos acelerados de recuperación que permitan, en el mínimo lapso de tiempo posible, culminar el primario y secundario a quienes estén en condiciones de hacerlo.
  - realizar una intensa tarea de sistematización y recuperación de las formas y peculiaridades culturales de cada región, localidad y comunidad.

55. El área de reformulación orgánica contiene las siguientes metas:

- estructurar modalidades aceleradas -sistemáticas y no sistemáticas- de niveles correlativos al primario y secundario.
- propiciar la integración de la capacitación laboral a todos los niveles del proceso educativo, de acuerdo a las aptitudes del adulto y las necesidades de la comunidad y el país.
- organizar los Centros de Cultura Popular, base de la futura organización de DINEA.

#### Las operaciones de la CREAR.

- 56. A cada una de estas áreas estratégicas le corresponde una operación; es decir una metodología -y por lo tanto una organización y una logística- que garantizan la consecución de las metas propuestas.
- 57. Las operaciones de la Campaña, por lo tanto, son también tres:
  - la OPERACION ALFABETIZACION tendiente a impulsar el proceso de erradicación del analfabetismo y semiamalfabetismo.
  - la OPERACION RESCATE que tiene por finalidad garantizar que se cumplan las metas del área de recuperación.
  - la OPERACION CENTRO que debe alcanzar las metas de la reformulación orgánica.
- 58. Dentro del Plan General de la Campaña, y subordinadas a las etapas delineadas para la totalidad de las áreas, cada una de las operaciones se desarrollarán de acuerdo a su propio programa, el cual establecerá la línea de acción que permita garantizar los objetivos propios e intervenir con coherencia en las acciones del conjunto.

#### Etapas de la CREAR.

- 59. La Campaña de Reactivación Educativa de Adultos para la Reconstrucción tiene una duración efectiva de oatorce meses; extendiéndose tentativamente este lapso entre junio de 1973 y agosto de 1974.
- 60. Para dar cumplimiento a las metas propuestas la Campaña se ha dividido en cuatro etapas:
  - a. Etapa de Planificación y Preparación.
  - b. Etapa de Lanzamiento.
  - c. Etapa de Generalización.
  - d. Etapa de Evaluación.
- 61. La etapa de Planificación y Preparación, ya en marcha, se extiende desde junio a diciembre de 1973. (Ver Anexo 1).

62. Los objetivos a lograr en esta etapa son:
- La planificación nacional, regional, provincial y local.
  - La estructuración del equipo nacional y los equipos regionales y provinciales.
  - La emisión de la legislación respectiva.
  - El llamado y la organización del voluntariado.
  - La reunión de los recursos a implementar.
  - La capacitación de los recursos humanos.
  - Las campañas de información, promoción y motivación.
63. En las etapas de Lanzamiento, Generalización y Evaluación se irán concretando las metas de las distintas operaciones (ver Anexo 2) en relación a las sub-etapas que irá señalando el plan respectivo.
64. La etapa de Lanzamiento (enero-febrero) es aquella donde se pone en marcha la Campaña; se da comienzo a las acciones en las zonas que se hayan seleccionado a tal fin; se ajustan las estructuras organizativas y los mecanismos de decisión; y se prepara el conjunto de recursos para ponerlos en juego en la etapa de generalización.
65. La etapa de Generalización (marzo-julio) es aquella donde se ponen en acción todos los recursos para dar alcance a las metas propuestas. (ver Anexo 3)
66. La etapa de Evaluación es aquella donde se analizan los resultados de cada operación y de la Campaña en su conjunto; se planifica la extensión de aquellas acciones que se considere conveniente continuar; y se inicia el seguimiento de las experiencias realizadas.
67. Las dos primeras etapas señaladas anteriormente (lanzamiento y generalización) contienen, además de la definición de las acciones tendientes a concretar las metas de cada área estratégica, objetivos propios de investigación que buscan esclarecer problemáticas íntimamente relacionadas con la concreción de dichas metas.

#### Descentralización.

68. El relevamiento y evaluación del sistema actual de educación del adulto demuestra claramente que resulta no sólo inadaptado a la realidad del país, sino que su estructura colabora a aumentar las deficiencias e incapacidades para atender en forma satisfactoria las necesidades más altas del sector.
69. Es decir que en la organización de DINEA se refleja una de las características fundamentales de la estructura política, social y económica de la Argentina: el centralismo.
70. Este centralismo, que implica a su vez un crecimiento desigual, no es producto de la casualidad o de "las oportunidades y riquezas de las diversas regiones del país", sino que implica una necesidad intrínseca al desarrollo del sistema liberal-capitalista.

71. Esta "necesidad de subdesarrollar para desarrollarse" impone que la dominación imperialista se ejerza sobre la metrópoli colonial -en tanto enclave imperialista-, la cual a su vez extienda su poder sobre los centros provinciales y éstos sobre los locales en un semejante colonialismo interno.
72. En síntesis, podemos afirmar que el centralismo es un fenómeno vinculado a la dependencia y, por lo tanto, a la distribución del poder de decisión. Debe, pues, ser analizado en función de la estructura política, teniendo en cuenta que su resolución está asociada a la ruptura de la dependencia y al grado de democracia con que opere un nuevo sistema.
73. El alto grado de centralización de DINEA, es, entonces, producto de la concepción política que la orientó a lo largo de años y que centralizó todo el sistema decisional.
74. Esta centralización consolidó una estructura caracterizada por la total carencia de participación; lo cual produjo, a su vez, una aguda desconexión de las realidades y necesidades locales.
75. Ante este diagnóstico, la Campaña, complementariamente a sus fines específicos, tiene también por meta experimentar y prefigurar nuevas estructuras caracterizadas por una adecuada desecentralización operativa.
76. Plantearse un proyecto de descentralización implica partir de la afirmación de la capacidad generadora de las estructuras provinciales. Es a partir de estas estructuras provinciales preexistentes que se irán gestando -a través de una interrelación creativa- las estructuras regionales.
77. El esfuerzo fundamental en la coordinación ejecutiva de las operaciones de la Campaña recaerá, pues, sobre las delegaciones provinciales; quienes deberán organizarse de forma que puedan actuar eficientemente y en dirección hacia los objetivos propuestos.

#### Regionalización.

78. La regionalización de la Campaña tiende a permitir que sean abordados con economía de esfuerzos y con total eficacia y justicia los problemas provocados y diferenciados por el espacio.
79. Esta regionalización no puede significar un detrimento de los intereses del conjunto, sino que -por el contrario- debe implicar una mayor y mejor concreción de los objetivos generales.
80. Esta estructuración regional actuará funcionalmente sin formalizar superestructuras o formas burocráticas que límiten la creatividad y que se conviertan a partir de su inefficiencia en causas generadoras de una nueva centralización.
81. Progresivamente cada región irá definiendo y asumiendo las funciones que le corresponden y le sean delegadas, de acuerdo a su propio desarrollo y a las necesidades de consolidar un sistema interregional.
82. En una primera etapa las funciones que se regionalizarán han de ser, fundamentalmente, la investigación y la formación de capacitadores, así como la elaboración de los materiales de la Campaña.

### La estructura regional.

83. La definición de las regiones atendió a diversas exigencias con el fin de adecuarse lo más posible a la realidad de todo el país y a las necesidades de desarrollo y atención de las zonas más retrasadas.
84. Se partió de una primera definición que se considera esencial, ya que hace a la filosofía misma de la propuesta política del gobierno popular: la justicia social; que implica un igualamiento y mejoramiento substancial de las condiciones de vida del pueblo en todo el territorio del país. En lo educacional esto se traduce en la atención de las zonas pauperizadas y superpobladas del país, que necesitan también -para su desarrollo- una urgente "calificación" de su población.
85. Una segunda dimensión considerada es el encauadre geopolítico interno del país que el Gobierno Popular pretende alterar, promoviendo una acción intensiva en regiones que puedan potencialmente generar un diferente equilibrio de fuerzas a partir de una información y preparación para nuevas formas de producción y un crecimiento acelerado de franjas industriales.
86. La tercera dimensión considerada es la dimensión geopolítica externa, entendiéndose que Latinoamérica es la natural unidad de defensa de nuestra Patria -en tanto que el Tercer Mundo es la unidad de desarrollo-. Ello plantea la necesidad de privilegiar zonas que contribuyan a la integración con nuestros países vecinos, procurando que la misma sea integral, ya que "el año 2000 nos encontrará unidos o dominados".
87. Otra de las dimensiones consideradas fueron: el análisis de los planes de desarrollo provinciales, sus necesidades e interrelaciones con la educación de los trabajadores; el análisis de la actual estructura educativa de cada provincia, su infraestructura y posibilidades de desarrollo; y el índice de población analfabeta pura y por desuso.
88. Por último es conveniente aclarar que el diseño de la actual división regional sólo tiene carácter provisorio, en tanto propuesta preliminar. Sigue esto por cuanto se procura un profundo respeto por el federalismo; y, por lo tanto, se tiene la convicción de que una división regional definitiva, compatibilizada con un esquema nacional, sólo puede surgir de un proceso de ortodoxia y realimentación en el cual las contrapropuestas de las provincias tengan un primer orden de importancia.
89. La determinación preliminar implica la estructuración del país en cinco regiones homogéneas que son:

Región I - NEA y Litoral - Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Formosa, Misiones, Santa Fe.

Región II - Centro y Cuyo - Mendoza, Córdoba, San Juan, San Luis.

Región III - NOA - Salta, Catamarca, Jujuy, La Rioja, Santiago del Estero, Tucumán.

Región IV - Patagonia y Comahue - Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Región V - Pampas - Capital Federal, Buenos Aires, La Pampa.

### Selección de las áreas donde se realizarán acciones intensivas.

90. Si bien la CREAR tiene un carácter extensivo -realizándose por lo tanto en toda la extensión del territorio nacional- en cada provincia se determinarán áreas de acción intensiva.
91. Esta acción intensiva permitirá, en áreas caracterizadas por la tipicidad de sus problemas, realizar experiencias cuyos resultados permitirán más tarde desarrollar una acción sistemática en toda la provincia.
92. Estas áreas de acción intensiva serán seleccionadas de acuerdo a los siguientes criterios:
  - que exista un proyecto de desarrollo o acciones de desarrollo coordinadas en las cuales pueda integrarse la CREAR.
  - que haya interés particular del gobierno provincial en el desarrollo de la zona, manifestado por el apoyo para lograr los objetivos de la Campaña.
  - que existan o se estén llevando a cabo obras de infraestructura.
  - que se realicen propuestas de los responsables de Educación de las provincias para la acción en un área determinada.
  - que el gobierno provincial esté dispuesto a participar con recursos humanos y/o materiales.
  - que exista un interés particular de la conducción de DINEA, sus delegaciones provinciales o sus estructuras zonales.
  - que organizaciones de base hayan detectado la presencia de concentraciones de analfabetos o desiliterarios que exijan una atención urgente.
  - que tenga interés particular el Ministerio de Bienestar Social de la Nación o los Ministerios de Bienestar Social de las provincias.
  - que en zonas de frontera relacionadas con la defensa nacional se necesite una acción intensiva.
  - que en zonas de frontera se realice con los gobiernos de los países limítrofes una acción conjunta y concreta de integración a través de la alfabetización.

### Democratización de la planificación.

93. La planificación no es un sistema de gobierno ni un fin en sí mismo. Por el contrario, es un instrumento de la comunidad destinado a obtener el análisis profundo de los problemas y a ofrecer las metodologías que permitan utilizar correctamente los recursos para alcanzar los objetivos propuestos.
94. La planificación finamente tendrá sentido en tanto participe de ella quienes pondrán las medidas en práctica. A nuestro juicio, un plan que no refleja esta característica fundamental no pasará de ser un elemento de consulta, será letra muerta.

### La estructura regional.

83. La definición de las regiones atendió a diversas exigencias con el fin de adecuarse lo más posible a la realidad de todo el país y a las necesidades de desarrollo y atención de las zonas más retrasadas.
84. Se partió de una primera definición que se considera esencial, ya que hace a la filosofía misma de la propuesta política del gobierno popular: la justicia social; que implica un igualamiento y mejoramiento substancial de las condiciones de vida del pueblo en todo el territorio del país. En lo educacional esto se traduce en la atención de las zonas pauperizadas y superpobladas del país, que necesitan también -para su desarrollo- una urgente "calificación" de su población.
85. Una segunda dimensión considerada es el encuadre geopolítico interno del país que el Gobierno Popular pretende alterar, promoviendo una acción intensiva en regiones que puedan potencialmente generar un diferente equilibrio de fuerzas a partir de una información y preparación para nuevas formas de producción y un crecimiento acelerado de franjas industriales.
86. La tercera dimensión considerada es la dimensión geopolítica externa, extendiéndose que Latinoamérica es la natural unidad de defensa de nuestra Patria -en tanto que el Tercer Mundo su unidad de desarrollo-. Ello plantea la necesidad de privilegiar zonas que contribuyan a la integración con nuestros países vecinos, procurando que la misma sea integral, ya que "el año 2000 nos encontrará unidos o dominados".
87. Otra de las dimensiones consideradas fueron: el análisis de los planes de desarrollo provinciales, sus necesidades e interrelaciones con la educación de los trabajadores; el análisis de la actual estructura educativa de cada provincia, su infraestructura y posibilidades de desarrollo; y el índice de población analfabeta pura y por desuso.
88. Por último es conveniente aclarar que el diseño de la actual división regional sólo tiene carácter provisorio, en tanto propuesta preliminar. Sucede esto por cuanto se procura un profundo respeto por el federalismo; y, por lo tanto, se tiene la convicción de que una división regional definitiva, compatibilizada con un esquema nacional, sólo puede surgir de un proceso de orfica y realimentación en el cual las contrapropuestas de las provincias tengan un primer orden de importancia.
89. La determinación preliminar implica la estructuración del país en cinco regiones homogéneas que son:

Región I - NEA y Litoral - Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Formosa, Misiones, Santa Fe.

Región II - Centro y Cuyo - Mendoza, Córdoba, San Juan, San Luis.

Región III - NOA - Salta, Catamarca, Jujuy, La Rioja, Santiago del Estero, Tucumán.

Región IV - Patagonia y Comahue - Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Región V - Pampas - Capital Federal, Buenos Aires, La Pampa.

### Selección de las áreas donde se realizarán acciones intensivas.

90. Si bien la CREAR tiene un carácter extensivo -realizándose por lo tanto en toda la extensión del territorio nacional- en cada provincia se determinarán áreas de acción intensiva.
91. Esta acción intensiva permitirá, en áreas caracterizadas por la tipología de sus problemas, realizar experiencias cuyos resultados permitirán más tarde desarrollar una acción sistemática en toda la provincia.
92. Estas áreas de acción intensiva serán seleccionadas de acuerdo a los siguientes criterios:
  - que exista un proyecto de desarrollo o acciones de desarrollo coordinadas en las cuales pueda integrarse la CREAR.
  - que haya interés particular del gobierno provincial en el desarrollo de la zona, manifestado por el apoyo para lograr los objetivos de la Campaña.
  - que existan o se estén llevando a cabo obras de infraestructura.
  - que se realicen propuestas de los responsables de Educación de las provincias para la acción en un área determinada.
  - que el gobierno provincial esté dispuesto a participar con recursos humanos y/o materiales.
  - que exista un interés particular de la conducción de DINEA, sus delegaciones provinciales o sus estructuras zonales.
  - que organizaciones de base hayan detectado la presencia de concentraciones de analfabetos o deficitarios que exijan una atención urgente.
  - que tenga interés particular el Ministerio de Bienestar Social de la Nación o los Ministerios de Bienestar Social de las provincias.
  - que en zonas de frontera relacionadas con la defensa nacional se necesite una acción intensiva.
  - que en zonas de frontera se realice con los gobiernos de los países limítrofes una acción conjunta y concreta de integración a través de la alfabetización.

### Democratización de la planificación.

93. La planificación no es un sistema de gobierno ni un fin en sí mismo. Por el contrario, es un instrumento de la comunidad destinado a obtener el análisis profundo de los problemas y a ofrecer las metodologías que permitan utilizar correctamente los recursos para alcanzar los objetivos propuestos.
94. La planificación únicamente tendrá sentido en tanto participen de ella quienes pondrán las medidas en práctica. A nuestro juicio, un plan que no redña esta características fundamental no pasará de ser un elemento de consulta, será letra muerta.

quede en propuestas "eficientistas" y materialistas, que al final destruirán a sus propios detentadores.

117. Se trata de creer en el hombre y en su liberación, para que construya una sociedad a su imagen y forme su propio destino. Así la educación será poner en práctica un proyecto comunitario de autorrealización.
118. Para alcanzar estos objetivos se tendrán en cuenta aspectos fundamentalmente educativos tales como la participación en distintos tipos de asambleas (educativas, vecinales, de consumidores, etc.); el análisis de la problemática comunal, regional, nacional y aún internacional; la participación en la toma de decisiones; y otras tantas actividades propias, así mismo, de las organizaciones de base.
119. Se busca, en suma, organizarse utilizando los medios más dinámicos; tendiendo a promover la educación comunitaria y a superar las rigideces de las formas subyacentes de la educación tradicional dentro del marco de una sociedad espontáneamente educadora.

## VII. LEGISLACION PARA LA CAMPAÑA.

120. Desarrollados ya los fines, objetivos y metas de la CREAR y delineada su estrategia, es intención del Gobierno Nacional emitir la legislación correspondiente que establecerá con claridad y públicamente los principios que lo guían al iniciar esta acción y la importancia que le asigna dentro de los planes generales de desarrollo.
121. Esta legislación tenderá a facilitar la realización de la Campaña, a establecer normas administrativas que favorezcan su desarrollo, y a sancionar el presupuesto necesario; complementando estas acciones con instrucciones precisas a todos los ministerios, servicios y organismos gubernamentales interesados donde se les indicará su relación respecto de la CREAR.
122. La legislación, por otra parte, en ningún momento será coactiva, sino que estará basada fundamentalmente en la necesidad de estimular a toda la población a participar de la Campaña.
123. Los pasos previstos a dar en la legislación durante la etapa de Planificación y Preparación son:
  - a. Declarar prioridad nacional a la Campaña de Reactivación Educativa de Adultos para la Reconstrucción, implementada por la Dirección Nacional de Educación del Adulto (DINEA) del Ministerio de Cultura y Educación, invitando a los Estados Provinciales y a las Municipalidades a prestar su adhesión a la misma.
  - b. Ordenar a los Ministerios, Secretarías de Estado y demás reparticiones públicas nacionales a prestar la máxima colaboración que les sea requerida; quedando facultado el Ministerio de Cultura y Educación, por intermedio de la Dirección Nacional de Educación del Adulto, a solicitar directamente de los organismos mencionados el apoyo necesario.
  - c. Aprobar la partida presupuestaria correspondiente para la CREAR.
  - d. Disponer que todo personal con relación de dependencia que desee ser alfabetizado

por la CREAR, puede solicitar a sus empleadores el permiso correspondiente, con goce de haberes, para asistir a los cursos de alfabetización y/o recuperación en las horas en que se dicten los mismos.

- e. Dar validez nacional al certificado de ALFABETIZADO extendido por la Dirección Nacional de Educación del Adulto; creando así un título intermedio de nivel primario que, por su significación social y humana, contribuya a disminuir la deserción y, por otra parte, posibilite al adulto reingresar en cualquier momento de su vida al sistema educativo.
  - f. Facultar a DINEA a realizar convenios con organizaciones nacionales e internacionales que le permitan concretar las metas propuestas.
124. Complementariamente a esta acción en el orden nacional, se tenderá a lograr en las distintas regiones -a través de las autoridades provinciales- una legislación de adhesión, promoción, apoyo y cooperación con la CREAR, garantizando así totalmente la puesta en marcha de las operaciones en cada área.

## VIII. ORGANIZACION DE LA CAMPAÑA.

125. La organización de la CREAR se basa en una estructura dinámica y funcional tendiente a lograr la máxima participación de los organismos sectoriales, así como de las organizaciones de base de todo el país.
126. La CREAR comprende los siguientes niveles:
  - Nivel nacional;
  - nivel regional;
  - nivel provincial;
  - nivel local. (Ver Anexo 4)

### Descripción, composición y funciones de los organismos.

127. Conducción de DINEA. Es el órgano de más alto nivel, dependiente del Ministro de Cultura y Educación, responsable de la conducción general de la CREAR.
128. Cuenta para su asesoramiento con los distintos sectores de DINEA y recibirá el apoyo de todos los organismos del Ministerio de Cultura y Educación que en la emergencia serán coordinados por dicha conducción.
129. Las funciones de la conducción de DINEA serán:
  - a. Proponer al Ministro la política, objetivos y estrategia de la CREAR.
  - b. Analizar y evaluar la aplicación de la política y estrategia establecidas, proponiendo las medidas que sean necesarias para el constante perfeccionamiento de la CREAR.

- c. Propiciar la efectiva participación de los diferentes sectores de la actividad nacional.
  - d. Motivar a las instituciones representativas del país y a las organizaciones de base para que asuman compromisos de participación en forma de recursos humanos y/o materiales, de acuerdo a los requerimientos de la Campaña.
  - e. Procurar la cooperación técnica y financiera de organismos nacionales e internacionales en la ejecución de la CREAR.
  - f. Coordinar los entes estatales a nivel de Dirección y los sectores del Ministerio de Cultura y Educación que participen de la Campaña.
  - g. Realizar el control y evaluación final de la CREAR.
130. Coordinación General de la CREAR. Es el órgano dependiente de DINEA responsable de la planificación, organización y ejecución general de la campaña, de conformidad con la política y estrategia establecidas.
131. La Coordinación General de la CREAR está constituida por:
- el Coordinador General de la Campaña;
  - el Equipo de Enlace;
  - el Equipo de Estudios e Investigación;
  - el Equipo de Presupuesto y Administración;
  - el Equipo de Informaciones y Propaganda;
  - el Equipo de Apoyo Administrativo.
132. Las funciones generales de la Coordinación General de la CREAR son:
- a. Planificar, organizar, ejecutar y evaluar globalmente las operaciones de la Campaña.
  - b. Formular el Plan General de la Campaña y las diversas instancias y alternativas del mismo.
  - c. Establecer las normas generales y los lineamientos curriculares y metodológicos, así como los demás instrumentos técnicos que garanticen el desarrollo de la Campaña. Para tal función será asesorada en forma directa por la conducción del CEMUL (Centro Multinacional) dependiente de DINEA.
  - d. Mantener la coordinación permanente con los organismos representativos y las organizaciones de base para orientar y canalizar la participación de la comunidad, hacia las estructuras regionales, provinciales y locales.
  - e. Establecer estrecha coordinación con los órganos de asesoramiento y apoyo del Ministerio de Cultura y Educación y de otros entes estatales que participen de la campaña para dinamizar el funcionamiento de las distintas operaciones.
  - f. Programar, conducir y evaluar en el orden nacional el proceso de difusión a través de los Medios de Comunicación de Masas, a fin de producir la movilización general en función de las distintas operaciones de la Campaña.
  - g. Coordinar a nivel nacional, regional, provincial y comunal todas las acciones de la Campaña.
133. Uno de los órganos relacionados estrechamente con la Coordinación General de la Campaña es el CEMUL, cuyas funciones son:
- a. Programar, ejecutar y evaluar la formación docente; atendiendo en forma directa a la preparación de los coordinadores provinciales, supervisando la formación de los capacitadores en los centros regionales, y realizando el control general de la formación de los coordinadores de base.
  - b. Formular modelos curriculares y formas de implementar su desarrollo, proponiendo metodologías y demás recursos tecnológicos.
  - c. Estudiar, en forma sistemática los problemas relacionados con la alfabetización integral, recuperación, integración de la capacitación técnica, ciclos acelerados, etc., y proponer a la coordinación General las correspondientes alternativas para su resolución.
  - d. Apoyar y coordinar a los centros regionales en los aspectos técnico-metodológicos, trabajos con grupos, reuniones con la comunidad, relaciones con organizaciones de base, etc.
  - e. Programar en el orden nacional y ejecutar en su región las investigaciones, estudios y experiencias previstas en el plan de la Campaña.
  - f. Coordinar su acción con otros sectores de investigación y formación docente del Ministerio de Cultura y Educación y de los entes nacionales que cubran estas funciones.
  - g. Recabar la colaboración y coordinar las acciones con las Universidades en el orden nacional.
  - h. Promover la renovación de métodos y técnicas.
  - i. Proponer modificaciones en los programas y medidas operativas para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Campaña.
134. Los otros organismos relacionados directamente a la Coordinación General son las Comisiones Asesoras, las cuales tienen por objetivo brindar información y asesoramiento sobre aquellos temas que le sean requeridos específicamente y sobre los lineamientos generales de la Campaña.
135. Estas Comisiones Asesoras, formadas ad-hoc, se darán en cada caso su propio reglamento de funcionamiento, integrando las mismas en todos los casos un miembro de la Coordinación General que actuará como moderador e informante.
136. Los miembros de estas Comisiones Asesoras serán convocados por la Coordinación General entre personas representativas de organizaciones de base, organismos de investigación

ción, instituciones educativas y culturales, o con experiencia en temas específicos.

137. El Delegado Provincial. Es quien representa a la conducción nacional en la provincia y que constituye con otros delegados provinciales el nivel regional.

138. El Delegado Provincial es el responsable y quien entiende en todas las acciones que se realicen en la provincia; dependiendo de él, por lo tanto, el coordinador provincial de la CREAR y el coordinador de capacitación docente, así como todo otro personal que actúe en su jurisdicción.

139. Las funciones del Delegado Provincial con respecto a la CREAR son:

- a. Proponer a la Coordinación General la política, objetivos y estrategia de la CREAR a nivel regional y provincial.
- b. Analizar y evaluar la aplicación de la política y estrategia establecidas a nivel regional y provincial, proponiendo las medidas que sean necesarias para el constante perfeccionamiento de la Campaña.
- c. Coordinar su labor con la de los delegados de su región, estableciendo los mecanismos que permitan unificar aquellas acciones que sean posibles en la región.
- d. Colaborar y facilitar las acciones del centro regional.
- e. Propiciar la efectiva participación de los diferentes sectores de la actividad provincial.
- f. Motivar a las instituciones representativas de la provincia y a las organizaciones de base que actúan en ese medio para que aporten recursos materiales y humanos para el logro de los objetivos de la Campaña.
- g. Procurar la cooperación técnica y financiera de los organismos provinciales.

140. El organismo regional que estará en estrecha relación con el Delegado Provincial es el CENTRO REGIONAL cuyas funciones son semejantes, a nivel regional, a las del CEMUL central. Fundamentalmente, el Centro regional tendrá por actividad -en una primera etapa- traducir a nivel regional las acciones que programe a nivel nacional el CEMUL central.

141. Sin embargo, la tendencia en esta área es que los Centros regionales se vayan convirtiendo en los organismos que planifiquen y diseñen las políticas y estrategias en el área metodológica, de investigación y formación docente, de manera que el CEMUL central sea quien finalmente totalice esas acciones y las coordine a nivel nacional.

142. Coordinador Provincial. Es el responsable de conducir directamente las diversas operaciones dentro de su respectiva jurisdicción, dependiendo directamente de la Coordinación General de la CREAR a través del Delegado Provincial.

143. Son funciones del Coordinador Provincial:

- a. Dirigir, coordinar, implementar y evaluar la campaña a nivel provincial.

b. Orientar y coordinar las acciones de los coordinadores de área, según las normas establecidas a nivel regional y provincial.

c. Procurar la óptima utilización de las instalaciones y equipos educativos, así como la capacidad instalada de la provincia.

d. Adecuar a la realidad provincial los planes elaborados para la región.

e. Racionalizar la distribución de coordinadores de base, según las necesidades locales o zonales.

f. Informar periódicamente al Delegado Provincial sobre la marcha de las operaciones.

g. Sistematizar las experiencias provinciales y coherentizar las formas de organización y funcionamiento de los Centros de Cultura Popular cuando estos se vayan constituyendo, en concordancia con lo establecido por la Coordinación General de la Campaña.

h. Ejecutar la campaña de motivación, información y promoción a nivel provincial.

i. Coordinar y compatibilizar con el Coordinador de Capacitación Docente lo referente a la preparación de los coordinadores de Área y de base de la CREAR.

144. En estrecha relación con el Coordinador Provincial están los Equipos Asesores que cumplen funciones semejantes a las Comisiones Asesoras; estando constituidos por organizaciones de base e instituciones provinciales.

145. Coordinador de Capacitación Docente. Es el responsable de la preparación, capacitación, actualización e información de los docentes en todo el ámbito provincial de DINEA.

146. El coordinador de capacitación docente -junto con los otros coordinadores de capacitación de las provincias que conforman la región, los técnicos en ciencias de la educación de la Universidad Nacional que ha efectuado el convenio con DINEA en la región, y los representantes del CEMUL- participa del Centro Regional.

147. Las funciones del coordinador de capacitación docente en relación a la CREAR son la capacitación de los coordinadores de área y la supervisión y evaluación de la capacitación de los coordinadores de base. Es también tarea del coordinador de capacitación docente la sistematización del universo temático y vocabular a nivel provincial.

148. Capacitador o Coordinador de Área. Es el apoyo del Coordinador Provincial para el mejor cumplimiento de los objetivos a nivel zonal.

149. Son funciones del Capacitador o Coordinador de Área:

a. Identificar y seleccionar a los coordinadores de base de acuerdo a las pautas establecidas por el Centro Regional.

b. Capacitar y actualizar a los coordinadores de base.

c. Relevar el área y determinar junto con los coordinadores de base los lugares de asentamiento de los Centros de Cultura Popular.

- d. Sistematizar la tarea de investigación del universo temático vocabular realizado en el área por los coordinadores de base.
  - e. Supervisar y evaluar las operaciones desarrolladas en la zona, debiendo cumplir así mismo aquellas otras funciones que le sean delegadas por el Coordinador Provincial.
150. **Coordinador de Base.** Es el ejecutor directo de las operaciones de la CREAR. Podrá contar con el apoyo de un equipo local responsable de la integración de los proyectos de cada comunidad en el hecho educativo, el cual se constituirá de esta forma en el foco generador del Centro de Cultura Popular.
151. Son funciones del **Coordinador de Base:**
- a. Investigar el universo temático y vocabular de las comunidades de base.
  - b. Diseñar de acuerdo a las resoluciones de la comunidad el programa de acción educativa.
  - c. Reajustar -conjuntamente con los analfabetos y/o deficitarios- los programas, técnicas y metodologías de trabajo.
  - d. Ejecutar la tarea de alfabetización y/o rescate.
  - e. Adoptar y ejecutar las normas de organización y funcionamiento, compatibilizándolas con los intereses y necesidades de los analfabetos y deficitarios.
  - f. Evaluar permanentemente los resultados de la ejecución del programa educativo.
  - g. Promover la participación de todos los miembros y organismos de la comunidad local en la Campaña.
  - h. Canalizar y coordinar la participación de la comunidad en el uso pleno de la capacidad instalada y en la mejor forma de aprovechar los recursos humanos en relación a la CREAR.
  - i. Convocar las Asambleas -en caso que no exista un grupo local de apoyo- donde se discutirán las necesidades y prioridades educativas de cada comunidad y se iniciará el proceso de planificación.
  - j. Motivar a la comunidad para la formación del Centro de Cultura Popular, a que defina sus funciones de acuerdo a las necesidades de su localidad y a que establezca su propio reglamento interno.
  - k. Atender las tareas de difusión en la localidad.
  - l. Implementar todas las acciones necesarias para el logro de las metas propuestas en la estrategia de la CREAR.

#### IX. PRESUPUESTO Y PARTICIPACION DE DIFERENTES SECTORES EN LA CREAR.

152. Los recursos para eufragar los gastos de la CREAR procederán en gran parte del presu-

puesto nacional. No obstante, además de los fondos públicos, será necesario obtener recursos provenientes de aportaciones en efectivo, instalaciones, locales y servicios, apoyo técnico y materiales, etc., proporcionados por organizaciones nacionales e internacionales.

153. La participación de los distintos sectores del Gobierno y de las organizaciones o instituciones nacionales o internacionales se puede concretar en forma directa o indirecta.
154. Participarán en forma directa el sector estatal y aquellos otros organismos nacionales e internacionales que posibiliten la actuación eventual de funcionarios o personal especializado o de su propio aparato logístico.
155. Participarán también en forma directa los organismos nacionales, provinciales, locales u organismos de base que desarrollan programas en el ámbito de la educación de adultos y que coordinarán los mismos con DINEA.
156. Participarán de un modo indirecto quienes otorguen facilidades en el uso de bienes de capital (vehículos, unidades móviles, grupos electrógenos, herramientas, etc.) necesarias para las diversas operaciones de la CREAR.
157. Participarán también en forma indirecta aquellos organismos de informaciones e investigación que aporten los trabajos realizados de acuerdo a su programación de rutina y que sean necesarios para responder a las exigencias y problemáticas peculiares de las diversas zonas.
158. Participarán en forma indirecta los organismos de difusión que, a través de las publicaciones y medios de comunicación de masas, permitan mantener y dinamizar la motivación, información y promoción de la Campaña.

#### X. CONCLUSION.

159. A manera de síntesis, podemos decir que han guiado los lineamientos generales de esta proposición los elementos doctrinarios de una nueva visión educativa y la experiencia desentrañada de intentos anteriores fracasados por:
- Proponerse campañas de larga duración sin garantías ciertas de mantener el aliento inicial.
  - Asignarle una escasa relevancia a la formación de los recursos humanos involucrados en la ejecución.
  - Basarse en el apoyo de un voluntariado "golondrina", desconocedor de las características culturales y socio-económicas de las zonas afectadas, cuya presencia fugaz deja luego desguarnecida a la población reactivada.
  - Restringirse a la tarea alfabetizadora, sin dar un abarque integral y comunitario a la labor cultural y educativa, y no consolidar formas organizativas que trasciendan las tareas de la propia campaña.
  - Concebir los planes, programas y métodos con una visión centralizadora, urbana y capitalina.

160. De allí que hayamos acentuado los elementos que aseguren:

- Una intensiva y controlada formación de los recursos humanos y una acelerada ejecución en el trabajo de campo.
- Recurrir a los recursos humanos de las zonas, docentes y no docentes, para evitar las imposiciones de elementos ajenos y las frustraciones de una tarea transitoria.
- La elección de metodologías que garanticen el resorte de los valores culturales y de la conciencia comunitaria (método psico-social para la tarea de alfabetización), así como la promoción de la planificación regional y provincial.

161. Como lo hemos señalado en la Introducción, el presente es un documento de carácter preliminar, que trata a su vez de que los argentinos presten, en todos los ámbitos y de acuerdo a sus posibilidades, el apoyo que les sea requerido para alcanzar los objetivos de la CREAR.

162. Finalmente, y por ser este un documento preliminar, elaborado en la etapa de Planificación y Preparación, no debe considerarselo como definitivo. Por el contrario, todo lo expresado está abierto a la crítica y mayor concreción de todos aquellos que quieran prestar su apoyo a la Campaña, y puede variar en algunos aspectos en las distintas etapas de la CREAR.

**ANEXO 1**

PROGRAMACION	OBSERVACIONES	FECHA DE EJECUCION DESDE EL 1/7/73
		Setiembre
		Diciembre
		Diciembre
		Diciembre
		Noviembre
		Julio
		Julio

**CAMPAÑA DE REACTIVACION EDUCATIVA DE ADULTOS PARA LA RECONSTRUCCION.**

1. Leyislación.
  - prioridad nacional de la CREAR
  - disposiciones sobre el personal con relación de dependencia a alfabetizar
  - disposiciones sobre el personal con relación de dependencia que actúe como alfabetizador
  - creación y validez del certificado de alfabetizado
  - provisiones, especificaciones y renuncias del personal afectado a la CREAR
2. Relevamiento.

A. Ira. fase=nacional

  - Investigación sobre población (indice de analfabetismo y semialfabetismo)
  - Relevamiento sobre la capacidad instalada de DINEA
  - Análisis de Políticas y Proyectos nacionales de desarrollo

**Apoyatura del Centro Multinacional (CEMUL)**

PROGRAMACION	OBSERVACIONES	FECHA DE EJECUCION DESDE EL 1/7/73
- Análisis y evaluación de la Campaña Nacional de Alfabetización 1964-1968.		Julio
- Sistematización, análisis y evaluación de la información sobre Proyectos nacionales e internacionales de alfabetización 1960-1972		Julio
- Sistematización, análisis y evaluación de formularios organizativos		Julio
- Sistematización, análisis y evaluación de formulaciones metodológicas	Apertura del Centro Multinacional (CEMUL)	Julio
B. 2da. Fase-Provincial		
- Análisis de la política y proyectos provinciales de desarrollo		10/X
- Identificación de las áreas de acción		10/X
- Relevamiento de las Áreas de acción		1/XI al 1/XII
- Relevamiento de la capacidad instalada de la provincia		1/XI al 31/XII
C. 3ra. fase-local		
- Preparación de los instrumentos para la evaluación de base		1/XI al 31/XII
- Preparación de los instrumentos para la investigación a nivel individual		1/XI al 31/XII
- 2 8 -		

PROGRAMACION	OBSERVACIONES	FECHA DE EJECUCION DESDE EL 1/7/73
- Evaluación de base a nivel de la comunidad		1/XI al 31/XII
- Estudio del medio a nivel individual		1/XI al 31/XII
- Elaboración de conclusiones de base		1/XI al 31/XII
- Relevamiento del universo vocabular		1/XII al 31/XII
3. <u>Planeación.</u>		
- Determinación de fines, objetivos y metas		Agosto
- Determinación de la estrategia de la CREAR		Agosto
- Lineamientos generales de la Operación Alfabetización		Agosto
- Lineamientos generales de la Operación Centro		Sentiembre
- Caracterización de las Áreas de la CREAR		Octubre
4. <u>Organización Regional.</u>		
- Identificación y selección de los coordinadores de capacitación docente.	Ejecución a cargo de los Delegados Provinciales	Setiembre
- Determinación de las áreas de la CREAR		10/X al 30/XI
- Identificación y selección de los coordinadores de área	Ejecución a cargo de los equipos provinciales	1/XI al 31/XII
- 2 9 -		

PROGRAMACION	OBSERVACIONES	FECHA DE EJECUCION DESDE EL 1/7/73
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuentro de Coordinadores provinciales y de Capacitación Docente</li> <li>    - Región I</li> <li>    - Encuentro Región II</li> <li>    - Encuentro Región III</li> <li>    - Encuentro Región IV</li> <li>    - Encuentro Región V</li> <li>    - Convocatoria al Voluntariado</li> </ul> <p>5. <u>Organización local.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación y selección de los Coordinadores de base</li> <li>- Determinación de las áreas de acción intensiva</li> <li>- Determinación de los lugares de acción</li> <li>- Convocatoria para la constitución de los grupos de alfabetización</li> </ul> <p>6. <u>Formación de recursos humanos.</u></p> <p>A. 1ra. fase</p> <p>Encuentro de Delegados</p> <p>Encuentro de Coordinadores Provinciales y de Capacitación Docente</p>	<p>Ejecución a cargo de los Coordinadores de área</p> <p>1/XII al 31/XII</p> <p>1/XII al 31/XII</p> <p>1/XII al 31/XII</p> <p>15/XII al 15/I/74</p> <p>Septiembre</p> <p>Septiembre-Octubre</p>	

PROGRAMACION	OBSERVACIONES	FECHA DE EJECUCION DESDE EL 1/7/73
Encuentro de Coordinadores de Área.	Apertura del CEMUL y de los CENTROS REGIONALES	19/XI al 19/XII
20 Encuentros en 5 Regiones	Apertura de los CENTROS REGIONALES	15/XII al 15/I/74
Encuentro de Coordinadores de Base (en cada área)	Formación de recursos humanos.	
B. 2da. fase	Apertura CEMUL y CENTROS REGIONALES	15/I/74 al 16/I/74
Encuentro de Coordinadores de Área	Apertura de los CENTROS REGIONALES	1/III/74 al 1/IV/74
Encuentro de Coordinadores de Base (en cada área)		
7. <u>Métodos.</u>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de los objetivos educativos de la CREAR en el marco de la Reconstrucción Nacional</li> <li>- Preparación del desarrollo de la metodología</li> <li>- Análisis del método psicosocial y especificaciones regionales</li> <li>- Análisis del método psicosocial y especificaciones locales del mismo en el campo de aplicación</li> </ul>	<p>Julio</p> <p>21/VII/73 al 30/VIII/73</p> <p>Septiembre</p> <p>1/XII al 15/I/74</p>

PROGRAMACION	OBSERVACIONES	FECHA DE EJECUCION DESDE EL 1/7/73
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relevamiento del universo vocabular</li> <li>- Desarrollo del Proyecto Nacional de elaboración de los materiales</li> <li>- Bosquejos regionales</li> <li>- Estudio de percepción de imágenes</li> <li>- Sistematización del material regional y elaboración de los materiales</li> </ul> <p>8. <u>Materiales.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyatura CEMUL</li> <li>Agosto</li> <li>1/XI al 15/XII</li> <li>1/XI al 15/XII</li> <li>15/XII al 30/1/74</li> </ul> <p>9. <u>Presupuesto y administración.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración del presupuesto general de la CREAR</li> <li>- Elaboración de las normas administrativas de la CREAR</li> </ul> <p>10. <u>Etapa de Lanzamiento.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. <u>Operación Alfabetización.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alfabetización Integral</li> <li>- Organización de la acción informativa contra la deserción</li> </ul> </li> </ul>	Septiembre 1/XI	1/XII al 15/1/74

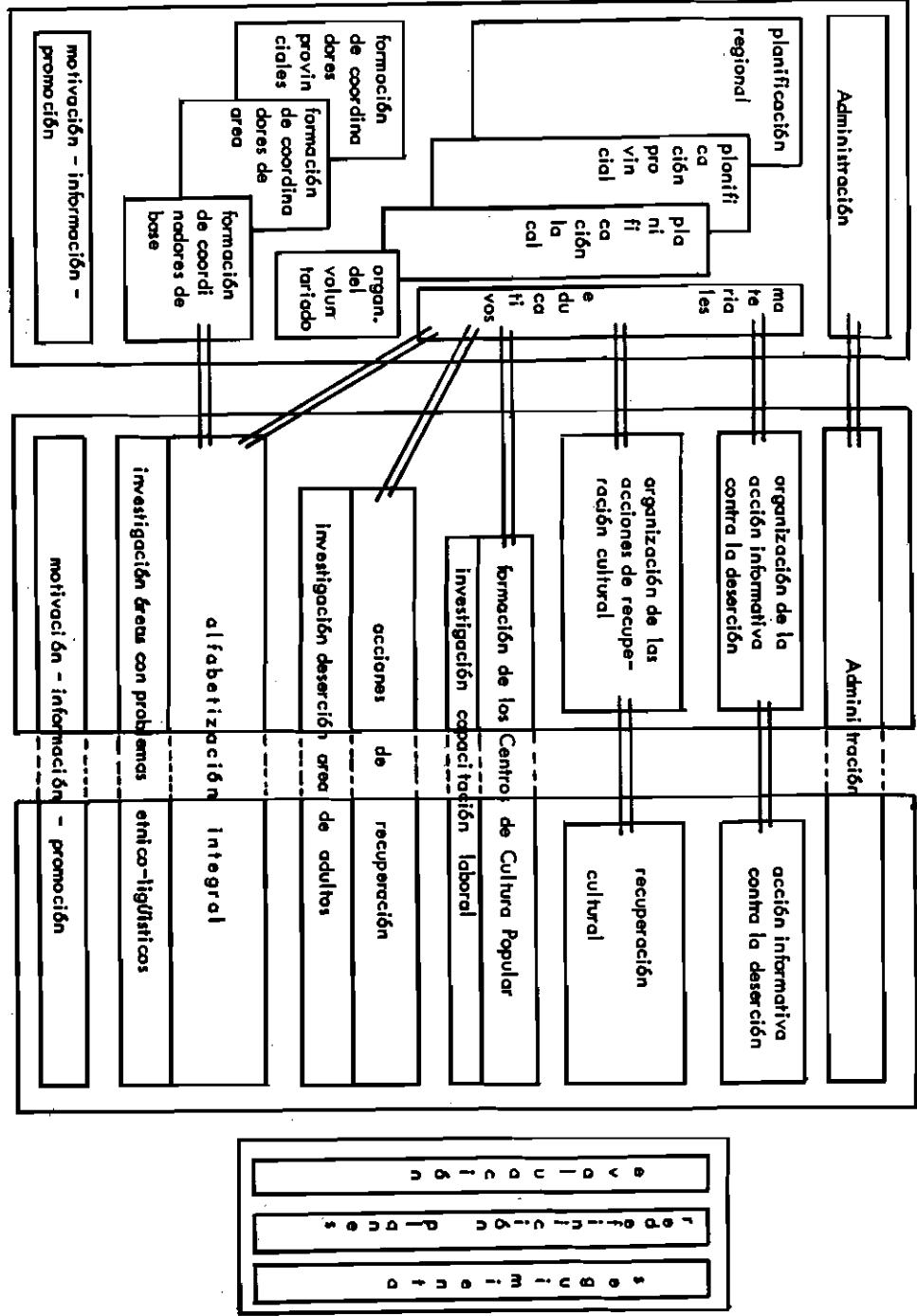
PROGRAMACION	OBSERVACIONES	FECHA DE EJECUCION DESDE EL 1/7/73
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigación sobre la aplicación del método psicosocial en zonas que presentan problemas de operación rescate.</li> <li>- Preparación, organización y promoción de los exámenes de madurez y cursos de nivelación</li> <li>- Investigación sobre causas de la deserción en el adulto</li> <li>- Definición de áreas y preparación de las acciones de recuperación cultural</li> </ul> <p>B. <u>Operación Centro.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis y evaluación de base para la implementación de los Centros de Cultura Popular</li> <li>- Evaluación de las experiencias de capitalista tónica y ciclos escolares</li> </ul>	1/1/74 al 1/VII/74 1/1/74 al 1/III/74 1/1/74 al 1/VII/74 1/1/74 al 1/III/74 1/XII al 1/III/74 1/XII al 1/III/74	1/1/74 al 1/VII/74 1/1/74 al 1/III/74 1/1/74 al 1/VII/74 1/1/74 al 1/III/74 1/XII al 1/III/74 1/XII al 1/III/74

A N E X O 2

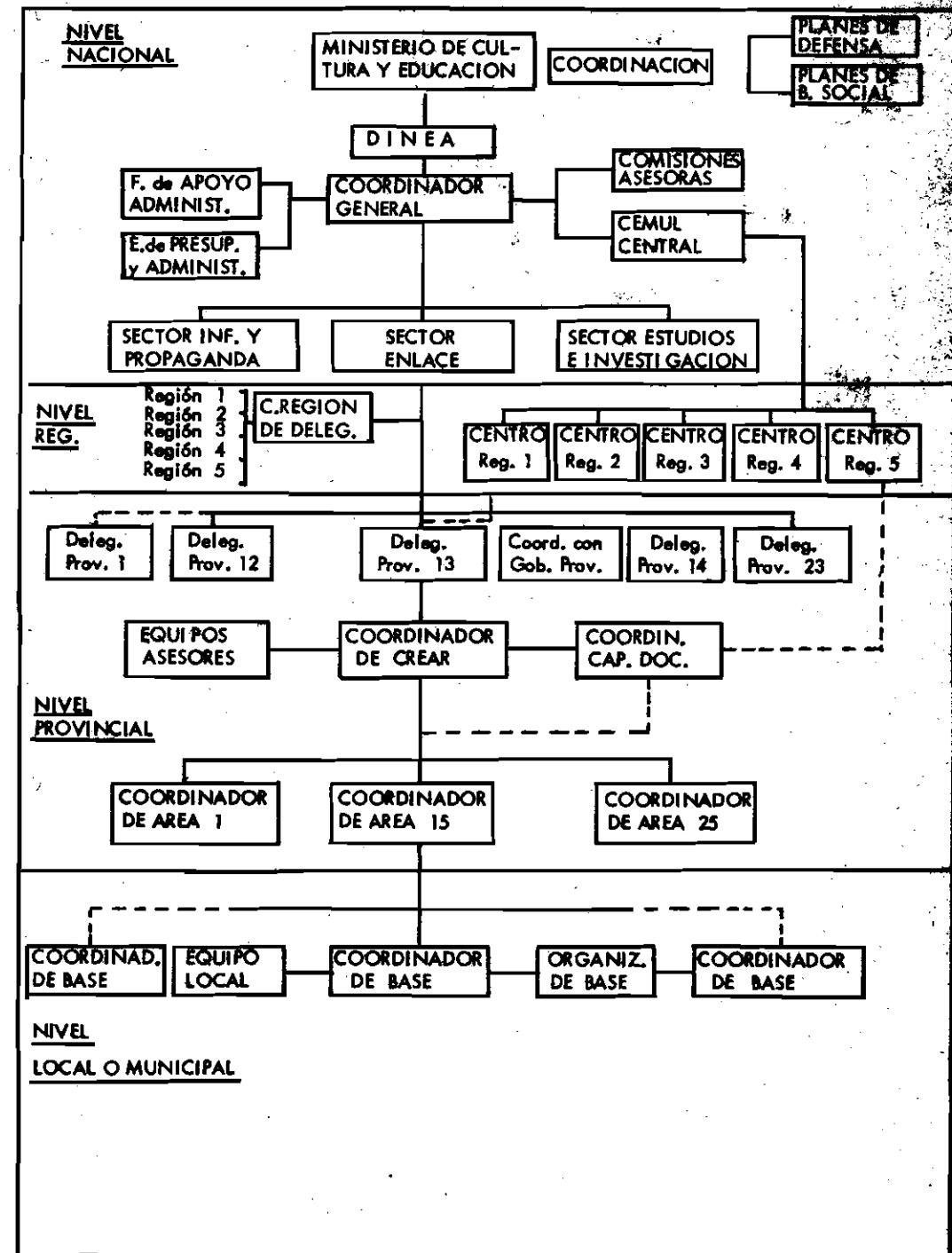
ETAPAS	OPERACION ALFABETIZACION	OBJETIVOS OPERACION RESCATE	OPERACION CENTRO
LANZAMIENTO (enero-febrero) (marzo-julio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alfabetización integral.</li> <li>- Organización de la Acción Inf. contra la Deserción.</li> <li>- Investigación sobre la aplicación del método psicosocial en zonas que presentan problemas étnico-lingüísticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparación, organización y promoción de los exámenes de madurez, de nivelación y de los cursos de recuperación.</li> <li>- Investigación s/ las causas de deserción en el adulto.</li> <li>- Definición de áreas y preparación de las acciones de recuperación cultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis y evaluación de base para la implementación de los CCP.</li> <li>- Análisis y evaluación de base para la ubicación de los CCP en zonas de frontera.</li> </ul>
EVALUACION (Agosto)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alfabetización Integral.</li> <li>- Acción informativa contra la Deserción.</li> <li>- Investigación s/ la aplicación del método psico-social en zonas que presentan problemas étnico-lingüísticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exámenes de madurez y nivelación y cursos de recuperación.</li> <li>- Investigación s/ las causas de deserción en el adulto.</li> <li>- Iniciación de las acciones de recuperación cultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puesta en marcha masiva de los CCP.</li> <li>- Integración en cursos regulares de la capacitación laboral.</li> <li>- Elaboración de la curriículo para los ciclos primarios y secundario acelerados.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación del proceso de alfabetización Integral.</li> <li>- Organización para la continuidad en los otros niveles educativos de los alfabetizados.</li> <li>- Iniciación del seguimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación del proceso de recuperación.</li> <li>- Iniciación del seguimiento.</li> <li>- Evaluación, redirección y plan de trabajo para las sucesivas etapas de recuperación cultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación del proceso de formación de los CCP.</li> <li>- Evaluación de las experiencias realizadas (Capacitación laboral).</li> <li>- Organización e Implementación de los cursos acelerados para el primario y el secundario en los CCP.</li> </ul>

A N E X O 3

GENERALIZACION



374.7

ANEXO 4

T# 13647

374.7  
6

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1